

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la resolución de 12 de enero de 2017, del concejal-delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, por la que se convocan ayudas para la ampliación de servicios educativos y la promoción cultural.

BDNS (Identif.): 329149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey, en calidad de progenitor/a tutor/a de alumnos, o los propios alumnos en caso de ser mayor de edad, que estén matriculados durante el curso escolar 2016-2017 en alguno de los estudios previstos en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas para colaborar con los gastos derivados de la educación del alumnado.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Programa municipal de ayudas para la ampliación de servicios educativos y la promoción cultural del alumnado de Arganda del Rey.

https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_19685_1.pdf

Cuarto. *Cuantía*.—Importe total de la convocatoria 15.000 euros. Número máximo de beneficiarios 1.500.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Del 23 de enero al 7 de febrero de 2017.

Arganda del Rey, a 12 de enero de 2017.—El concejal-delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/1.354/17)

